



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	LSC
Demandante	Claudia Patricia Pedreros Vargas
Demandado	José Serafín Martínez García
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-00047-00</b>
Providencia	Auto sustanciación #717
Decisión	Requiere apoderado

En virtud del oficio enviado a la entidad CASUR y ante la respuesta emitida, se pone en conocimiento los datos de contacto personal del demandado JOSE SERAFIN MARTINEZ GARCIA, dirección física, electrónica y teléfono de contacto, con el fin de adelantar la respectiva notificación, por la parte demandante adelantese la notificación a la dirección de residencia siguiendo lo preceptuado en el artículo 291 del C.G del P enviando el citatorio y posteriormente la notificación por aviso conforme al artículo 292 ibidem.

Por secretaria, envíese al correo electrónico de la parte demandante copia del oficio allegado con el fin de que adelante la notificación a la dirección suministrada.

Se hace claridad y salvedad, que por secretaria se procedió a notificar conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 a la dirección electrónica pero la misma no fue exitosa ya que rebotó o rechazó, el correo enviado.

### NOTIFÍQUESE,

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro**

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e81a91d15be6d5e8f3f61269b5bbf1ee6c032f6e3556336938d8edea7ebb9911**

Documento generado en 24/11/2022 10:34:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**